



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIQ WAGI  
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI  
MBOROKHAINFISIPA TRU TETAGAGURFTA NOIVE RIFQA

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna:** INF. N° GM-UAI-In 26/2019.
- Correspondiente a:** Informe Interno – Auditoria Especial a los importes pendientes de descargo del Sr. Jorge Reynaldo Cuadros Anaya, Ex Embajador de la Representación permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), por el período comprendido entre enero de 2007 y diciembre de 2008.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente respecto a los saldos de Cuentas por Cobrar registrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores con cargo al Sr. Jorge Reynaldo Cuadros Anaya ex Embajador Representante Permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos, en cumplimiento al Reglamento para Rendición de Cuenta en el de Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial 890/2007 del 26 de diciembre de 2007, Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado con Resolución Ministerial N° 005/2005 del 3 de enero de 2005, y otras normas legales aplicables a desembolsos efectuados por el período que comprende entre el 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre del 2008.
- Objeto:** El objeto se constituye por los siguientes documentos: Estado de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2018, Rendiciones de Cuentas de Gastos de Funcionamiento por el período comprendido entre enero de 2007 a diciembre de 2008, Extractos Bancarios de la Cuenta Corriente N° 389-03370-7, informes emitidos por la Oficina de Control Financiero del Servicio Exterior y toda otra documentación relacionada con el propósito del examen.
- Alcance:** Nuestro examen se realizó en el marco del Artículo 26° del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029 y comprendió el análisis y evaluación de la documentación que respalda el saldo de Cuentas por Cobrar que asciende a \$us. 30.144,43 y el pago de \$us. 12.655,70 correspondiente al gasto erogado por arrendamiento de inmueble mediante contrato leasing y otros servicios básicos, con cargo al Sr. Jorge Reynaldo Cuadros Anaya ex Embajador Representante Permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos por el período comprendido entre enero del 2007 a diciembre de 2008.



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI  
ANDAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI  
MBOROKHAINESIRDA TRU TETAGUASURFTA NOIVE REGUA

**Resultados de la Evaluación:**

Se ha establecido un daño económico valuable en dinero por la suma de \$us. 5.578,57 (Cinco mil quinientos setenta y ocho 57/100 Dólares americanos), de los cuales \$us. 3.115,22 corresponde a la ausencia de descargo como facturas, notas fiscales o documentos equivalentes; y \$us. 2.463,35 corresponde a la ausencia de documentación original que justifique los gastos ejecutados.

**Actores y/o Responsables:**

Se ha establecido que el daño económico causado al Ministerio de Relaciones Exteriores, fue ocasionado por:

Nombre y Apellido	Cargo	C.I.	Monto a Recuperar en \$us.
Jorge Reynaldo Cuadros Anaya	Ex Embajador Representante Permanente de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos	953024 Cbba.	3.115,22
			2.463,35
			<b>5.578,57</b>

**Recomendación:**

En consecuencia, recomendamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que en aplicación del artículo 26° del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029, se instruya a la Dirección General de Asuntos Administrativos en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la recuperación del importe observado, por la vía interna, considerando que el costo a ser recuperado es menor al costo que se incurriría de continuarse con las gestiones de recuperación por la vía coactiva.

Lic. Pamy Elia Tiñini Huayta  
CAUB 4714 CAULP 2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA I.I.  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Paz, 26 de junio de 2011